PJM/Nº 555/11

VISTO: El Memorándum DOC 359/11 de la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal, de fecha 19 de octubre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado documento se pone a consideración el Acta de Evaluación y Adjudicación del Llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa, para la **"Adquisición de Tintas para Impresoras de la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas – PAC Nº 224.026"**, el cual cuenta con una Disponibilidad Presupuestaria de Guaraníes Ciento Seis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos (Gs. 106.442.300).

Que, al respecto, se ha procedido a realizar las invitaciones correspondientes a las siguientes empresas: **SOLE INFORMÁTICA S.R.L., TECNOPLAN S.A., PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., GOLDEN TRADE S.R.L.** y **SRA. VANESSA GAONA ARANDA,** respectivamente.

Que, asimismo, el plazo de presentación de las ofertas fue fijado para el 23 de setiembre de 2011, hasta las 10:45 horas.

Que, las empresas que ha presentado sus ofertas en sobre cerrado, dentro del plazo establecido son: **SUMINISTRO & MONTAJES S.R.L., DELFÍN INDUSTRIAL Y COMERCIAL, FS INSUMOS DE JULIO CÉSAR GARCETE FIGUEREDO, DISTRIBUIDORA MULTIMERC, SERVIMATIC DE ELIEZER M. CABALLERO AMARILLA, DISTRIBUIDORA CANDY'S y NIC S.A.C.I.S.**, respectivamente.

Que, posteriormente, la DUOC procedió al análisis de las ofertas económicas presentadas por las citadas empresas, del cual resultó cuanto sigue:

*"a) **SUMINISTRO & MONTAJES SRL:** Presenta el Formulario (Anexo 2) por un monto total de Gs. 126.943.000 (Guaraníes Ciento Veinte y Seis Millones Novecientos Cuarenta y Tres Mil) IVA Incluido.*

*b) **DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL:** Presenta el Formulario de Oferta (Anexo 2) por un monto total de Gs. 94.713.000 (Guaraníes Noventa y Cuatro Millones Setecientos Trece Mil) IVA Incluido.*

*c) **Fs insumos de Julio C. Garcete F.:** Presenta el Formulario de Oferta (Anexo 2) por un monto total de Gs. 95.306.750 (Guaraníes Noventa y Cinco Millones Trescientos Seis Mil Setecientos Cincuenta) IVA Incluido.*

*d) **DISTRIBUIDORA MULTIMERC:** Presenta el Formulario de Oferta (Anexo 2) por un monto total de Gs. 90.673.300 (Guaraníes Noventa Millones Seiscientos Setenta y Tres Mil Trescientos) IVA Incluido.*

*e) **SERVIMATIC de Elizer M. Caballero A..:** Presenta el Formulario de Oferta (Anexo 2) por un monto total de Gs.94.684.700 (Guaraníes Noventa y Cuatro Millones Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos) IVA Incluido.*

*f) **DISTRIBUIDORA CANDY'S** Presenta el Formulario de Oferta (Anexo 2) por un monto total de Gs.100.105.200 (Guaraníes Cien Millones Ciento Cinco Mil Doscientos) IVA Incluido.*

Cont. PJM/Nº 555/11

g) **NIC S.A.C.I.S:** *Presenta el Formulario de Oferta (Anexo 2) por un monto total de Gs. 87.049.000 (Guaraníes Ochenta y Siete Millones Cuarenta y Nueve Mil) IVA Incluido.*

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el *Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:* ***"...****Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...".*

Cabe señalar que el ***artículo 61 Método de Evaluación*** *del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(... formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria... ".*

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- *Análisis:* ***La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...".***

Se hace constar que las Empresas Suministros y Montajes S.R.L., Delfín Industrial y Comercial, FS Insumos de Julio C. Garcete F., Distribuidora Multimerc, Servimatic de Eliezer M. Caballero A. y Distribuidora Candy's; cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura. Así mismo se dejó constar en Acta que la Firma NIC S.A.C.I.S., no cumple correctamente con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo- 2, documento de carácter básico sustancial, motivo que descalificada.

Así mismo, el ***Art. 61º.- Método de Evaluación*** *refiere: "...inc. 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...inc. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja****... ".*

El art. ***28 de la Ley 2051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones****, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... ".*

Por Memorándum Nº 329/2011 la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Dirección Administrativa a fin de que procedan al análisis referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas e informen si los precios ofertados por las Empresas oferentes se hallan dentro de los precios normales del mercado.

Mediante Memo J. Adq. Nº 162/11 de fecha 10 de octubre de 2.011 la Jefatura de Adquisiciones informa que, ...en ese contexto y en virtud al Anexo I "Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa" de la carta de invitación, en el punto ***Evaluación de las ofertas,*** *específicamente a lo concerniente a* ***Métodos de la Evaluación,*** *la Dirección de Organización y Sistemas y...//...*

Junta Municipal Asunción

Asunción

Cont. PJM/Nº ..555../11

...//... la Jefatura de Adquisiciones, emiten el presente informe técnico, en donde se manifiesta que, a excepción de la empresa "NIC S.A.C.I.S." todas han ofertado productos de la marca HP de los modelos solicitados. En cuanto a las cotizaciones, se encuentra dentro de los valores normales.

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario:

Empresa	***Aspecto Legal***	***Asp. Econ. - Financ.***	***Aspecto Técnico***
Suministros y Montajes S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Delfín Industrial y Comercial	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
FS Insumos de Julio C. Garcete F.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Distribuidora Multimerc	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Servimatic de Eliezer M. Caballero	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Distribuidora Candy's	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

CUADRO DE OFERTA PRESENTADA CON CORRECCIONES ARITMETICAS

Empresa	***Oferta Total I.V.A Incluido***
Suministros y Montajes S.R.L.	*Gs. 126.943.000.-*
Delfín Industrial y Comercial	*Gs. 94.713.000.-*
FS Insumos de Julio C. Garcete F.	*Gs. 95.301.750.-*
Distribuidora Multimerc	*Gs. 90.673.300.-*
Servimatic de Eliezer M. Caballero	*Gs. 94.684.700.-*
Distribuidora Candy's	*Gs. 100.105.200.-*

*La Empresa **FS Insumos de Julio C. Garcete F.,** presentó su Planilla de Ofertas (anexo 2) por Gs. 95.306.750, debiendo ser 95.301.750, dicha diferencia resultante del error aritmético ha sido subsanada según "**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS CON CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMETICOS**", en concordancia a la Ley 2051/03, Art. 26 los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios... ".*

*Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2, recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la oferta más baja y que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el Artículo 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa:*

-DISTRIBUIDORA MULTIMERC: *Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, por un monto de **Gs. 90.673.300 (Guaraníes Noventa Millones Seiscientos Setenta y Tres Mil Trescientos)** IVA Incluido".*

Junta Municipal

Asunción

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría Interna de la Corporación, a través del Memorándum Nº 235/2011, de fecha 13 de octubre de 2011, manifiesta que ha procedido a analizar las documentaciones del llamado en cuestión, manifestando...//..

Cont. PJM/Nº 555/11

...//... que el proceso realizado se ajusta a las condiciones vigentes establecidas en la normativa que reglamenta dicho procedimiento y, en razón de ello, recomienda dar continuidad al proceso respectivo.

Que, asimismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Junta, a través del Dictamen DAJ Nº 94/2011, de fecha 19 de octubre de 2011, se expide sobre el tema que nos ocupa y, al respecto, en su parte conclusiva expresa: *"Que, en ese sentido, el PAC Nº 224.026/11 reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" su Decreto Reglamentario Nro. 21.909/2003 y sus modificaciones. Por tanto, corresponde dar continuidad a la adjudicación"*.

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales, reglamentarias y administrativas, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente, cree pertinente, adjudicar el Llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa, para la **"Adquisición de Tintas para Impresoras de la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas – PAC Nº 224.026"**, a la **Empresa DISTRIBUIDORA MULTIMERC**, por un **monto de Guaraníes Noventa Millones Seiscientos Setenta y Tres Mil Trescientos (Gs. 90.673.300), IVA incluido**; conforme al Cuadro de Adjudicación que forma parte de la presente resolución (Anexo Nº 1).

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º Adjudicar el Llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa, para la **"Adquisición de Tintas para Impresoras de la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas – PAC Nº 224.026"**, a la **Empresa DISTRIBUIDORA MULTIMERC**, por un **monto de Guaraníes Noventa Millones Seiscientos Setenta y Tres Mil Trescientos (Gs. 90.673.300), IVA incluido**; conforme al Cuadro de Adjudicación que forma parte de la presente resolución (Anexo Nº 1).

Art. 2º Imputar la erogación a las Partidas Presupuestarias correspondientes, las cuales se detallan en los **Certificados de Disponibilidad Presupuestaria JM 051/2011; DV 022/2011** y **JFM 015/2011**, todos de fecha 5 de setiembre de 2011, correspondientes a la Junta Municipal, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas, respectivamente.

Art. 3º Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los...19..... días del mes de..OCTUBRE del año dos mil once.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal
Asunción

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

vj.